



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00204364-UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06;

Y CONSIDERANDO :

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en los meses de enero y febrero 2025 personal nodocente de la facultad de Artes y de otras dependencias, trabajó horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer liquidación y pago en concepto de horas extras correspondientes al mes enero 2025 en días hábiles (código 81) al personal nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
57659	BRUNETTI CINTIA ANDREA	6	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer liquidación y pago en concepto de horas extras correspondientes al mes febrero 2025 en días hábiles (código 81) al personal nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
40582	SAVID, AGUSTIN	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
44410	MACHACA, ABEL ANTONIO	18	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48273	ALDAY PABLO	33	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51083	ODDONE, CARLOS DANIEL	5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51501	MUTIGLIENGO INGRID KAROL	8,5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53784	JUEZ ANAYA GONZALO MARTIN	20	12	095.000.001.12.45.00.00.11
45961	CORREA VERÓNICA ALEJANDRA	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11
49456	GARCIA, ANGEL DOMINGO	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55206	VILLARREAL, LEONARDO DANIEL	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 3°: Inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese a Departamento Personal y Sueldos, Área Económica Financiera, luego archívese.